



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Trámite Simplificado 139/2025
<b>Clase:</b>	Sin Clase
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Expediente:</b>	EXP : 100-9477/2025
<b>Objeto de la contratación:</b>	Elementos de Limpieza
<b>Rubro:</b>	Elementos de limpieza
<b>Lugar de entrega único:</b>	Estacion Experimental Julio Hirschhorn (66 esquina 167 (B1900) LOS HORNOS, Buenos Aires)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
<b>Dirección:</b> Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Dirección:</b> Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Plazo y horario:</b> 07, 08 y 09 de OCTUBRE de 2025	<b>Plazo y horario:</b> 10 de OCTUBRE de 2025
<b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	<b>Contacto:</b> <a href="mailto:licitaciones@presi.unlp.edu.ar">licitaciones@presi.unlp.edu.ar</a>
Presentación de ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Lugar/Dirección:</b> Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Fecha de inicio:</b> 07/10/2025	<b>Día y hora:</b> 14/10/2025 a las 07:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b> 13/10/2025 a las 12:00 hs.	



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	palo de aluminio	UNIDAD	12	No
2	balde	UNIDAD	6	No
3	escoba cerda fina	UNIDAD	12	No
4	secador de piso	UNIDAD	12	No
5	pulverizador multiuso completo	UNIDAD	10	No
6	cepilllo angosto	UNIDAD	12	No
7	guantes de latex	UNIDAD	12	No
8	toallas intercaladas	UNIDAD	12	No
9	bobina de papel	UNIDAD	80	No
10	papel higienico	UNIDAD	30	No
11	bolsa de residuos negra	UNIDAD	800	No
12	bolsa de residuos verde	UNIDAD	800	No
13	barbijos descartables	UNIDAD	400	No
14	lavandina	UNIDAD	250	No
15	detergente	UNIDAD	25	No
16	alcohol al 70%	UNIDAD	15	No
17	gel limpia inodoro	UNIDAD	23	No
18	esponja	UNIDAD	100	No
19	pañó amarillo, paño de microfibra	UNIDAD	80	No
20	pañó azul, paño de microfibra	UNIDAD	80	No
21	trapo de piso	UNIDAD	100	No
22	pañó rejilla	UNIDAD	80	No
23	lustramuebles multiuso	UNIDAD	10	No
24	aromatizantes de ambientes	UNIDAD	20	No
25	tapete	UNIDAD	5	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	barrete de baño extensible	UNIDAD	8	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

1.1 Constancia de inscripción en ARCA ex AFIP (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>).

1.2 Constancia de inscripción en COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>).

1.3 La documentación deberá ser firmada por su representante legal o apoderado.

### ARTÍCULO 2: RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La oferta y su documentacion podra enviarse al correo electronico: **federico.millan@presi.unlp.edu.ar** o bien ser entregada en **sobre cerrado**, en calle 7 nº 776, entre piso, oficina 9, CP: 1900, La Plata - Buenos Aires- Argentina, de Lunes a Viernes de 07:30hs a 13.00hs

No se aceptaran correos electrónicos enviados desde cuentas con dominio outlook o hotmail.

### ARTÍCULO 3: FORMA DE COTIZACIÓN

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y deberá contener como mínimo:

- Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante.
- Número de CUIT.
- Domicilio legal.
- Domicilio electrónico (no se aceptarán dominios outlook o hotmail)
- Condiciones impositivas.

### ARTÍCULO 4: FORMA DE COTIZACIÓN

En la cotización se deberá consignar:

4.1 - Renglón o ítem que se oferta.

4.2 - Se deberá indicar la Marca del producto ofertado.

4.3 - Indicar la garantía del producto, en caso que corresponda

4.4 - De cotizar más de una propuesta para el mismo ítem, se deberá indicar cuál se presentará como oferta principal y cuál como alternativa.

4.5 - Características y detalles de lo ofertado, de acuerdo a lo que se solicite en este Pliego.

4.6 - Cantidad ofertada y unidad de medida.

4.7 - Precio unitario y cierto, expresado en números (no utilizar más de dos decimales).

4.8 - Precio total del renglón, expresado en números (no utilizar más de dos decimales).

4.9 - Precio total general de la oferta, expresado en letras y números,determinados en la moneda de cotización



fijada en este Pliego (no utilizar más de dos decimales).

4.10 - IVA INCLUIDO.

4.11 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, incluido flete y demás gastos de la presente contratacion.

## ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN

Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS ARGENTINOS**.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida ni podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

El precio cotizado sera el precio final que deba pagar la UNLP por todo concepto, incluido flete y demás gastos de la presente contratacion.

## ARTÍCULO 6: MANTENIMINETO DE LA OFERTA

El Mantenimiento de la oferta será de 30 días contados a partir del día y horario del Acto de apertura de ofertas dispuesto en este Pliego.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

## ARTÍCULO 7: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

al correo electrónico: [federico.millan@presi.unlp.edu.ar](mailto:federico.millan@presi.unlp.edu.ar)

## ARTÍCULO 8: Obligaciones del adjudicatario:

Quien resultare adjudicatario de la presente contratacion tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de ARCA ex AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la ARCA ex AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
  1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
  2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
  3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
  4. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
  5. BANCO SUPERVIELLE SA;
  6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
  7. BANCO PATAGONIA SA;
  8. BANCO HIPOTECARIO SA;
  9. BANCO SAN JUAN SA;
  10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
  11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
  12. BANCO DEL CHUBUT SA;
  13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
  14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
  15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
  16. BANCO DE VALORES SA;



17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

#### **ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

#### **ARTÍCULO 10: FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días contra presentación de remito y factura debidamente conformado y con sus respectivos comprobantes de ARCA ex AFIP (CAE y CAI).

En caso de que el remito sea formato papel deberá entregarse en su formato original junto con la entrega, en caso que sea electrónico podrá ser enviado por correo electrónico junto con la factura, el CAE y el CAI

#### **ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de un máximo de 10 días de recibida la orden de compra

#### **ARTÍCULO 12: Jurisdicción:**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

Artículo XXº EXCLUSIÓN DEL SILENCIO CON SENTIDO POSITIVO: El silencio con sentido positivo en los términos del inciso b) del artículo 10 de

la Ley de Procedimientos Administrativos no resultará aplicable en el marco del presente procedimiento de selección.

#### **ARTÍCULO 13: Categorización de la UNLP frente a los impuestos:**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la ARCA ex AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

#### **ARTÍCULO 14: Normativa aplicable:**



**Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.- Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

## ARTÍCULO 15: LUGAR DE ENTREGA

Estacion Experimental Julio Hirschhorn(66 esquina 167 (B1900) LOS HORNOS)

## ARTÍCULO 16: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTANCIÓN

Dentro de los dos (2) días posteriores al Acto de apertura de ofertas, la Unidad Operativa de Compras verificará la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en ARCA ex AFIP (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)
2. Constancia de inscripción en COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>)
3. REPSAL (<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador>)
4. Consulta ante la web service de ARCA ex AFIP ([https://sud-web-contrataciones.afip.gob.ar/sud\\_consulta/index.html](https://sud-web-contrataciones.afip.gob.ar/sud_consulta/index.html)) a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General de ARCA ex AFIP 4164 respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes

## ARTÍCULO 17: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO

### 1- REMITO

- A. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA A LA QUE CORRESPONDA LA ENTREGA.-
- B. DEBE ENCONTRARSE EL N° DE RENGLÓN EN EL DETALLE DE CADA INSUMO O SERVICIO QUE CORRESPONDA, SEGUN LA ORDEN DE COMPRA
- C. DEBE ESTAR FIRMADO POR EL SERVICIO QUE LO RECIBE. EN LA FIRMA SE DEBE INCLUIR LA FECHA DE RECEPCION.-
- D. SE RECIBIRA SOLAMENTE EL ORIGINAL EN FORMATO PAPEL

### 2-.FACTURA

- A. SU FECHA DE EMISIÓN NO DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN DEL REMITO
  - B. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA DE LA QUE SE TRATE
  - C. EL IMPORTE TOTAL DEBE ESTAR EN LETRAS Y NUMEROS
  - D. DEBE CONTENER EL N° DE RENGLÓN (en cada uno de los productos o servicios ) segun Orden de Compra.-
- 3.- CONSTANCIA CAE Y O CAI EN REMITO Y FACTURA (código de autorización electrónica)



Pliego de Condiciones Particulares  
139/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

4.-CONSTANCIA DE INSCRIPCION ARCA (tener en cuenta la fecha de vencimiento)